

DIRECTOR-PROPIETARIO

José Martínez Tornel

REDACTORES

José Frutos Baeza.

Mariano Ferni García.

EL DIARIO DE MURCIA

CENSOR ECLESIASTICO

Y CONSULTOR DE LA REDACCION

Dr. D. Ildefonso Montesinos

CANONICO

de esta Sta. Iglesia Catedral
y Catedrático de Religión
en el Instituto Provincial.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.

CONSUMOS

NUEVO REGLAMENTO

En la «Gaceta» de 8 del actual, y en la fecha de 30 de Agosto último, se publicó, con carácter provisional como el anterior, un nuevo reglamento para la administración y recaudación del impuesto de consumos.

En él se ha atendido casi exclusivamente a refundir ó incorporar las variaciones hechas y modificaciones parciales introducidas en la legislación del impuesto por las leyes de presupuestos de los últimos ejercicios económicos y del actual, así como por algunas Reales órdenes; consagrando un capítulo final á determinar los casos de responsabilidad y el procedimiento para puntualizarla.

Fuera de este trabajo de recopilación y del distinto orden seguido en la exposición de las materias, pocas son las variaciones que se introducen, y escasa su trascendencia.

Está entre ellas el aumento en el tipo adicional por el consumo de sal, y el gravamen de tarifa relativo á esta especie, como consecuencia de lo preceptuado en la ley llamada de recursos adjunta á la de Presupuestos de 30 del pasado.

Las reclamaciones por los ayuntamientos ante el Ministerio de Hacienda contra los perjuicios que se ocasionaren con el señalamiento de cupos ó encauzamientos, podían ya ahora presentarse en cualquier tiempo, conforme al art. 246 del reglamento nuevo, estas reclamaciones debían de presentarse en el preciso término de un mes á contar desde la fecha que el señalamiento de cupos se publique en el «Boletín oficial» de aprobación.

Relativamente al reparto vecinal de la aclaración necesaria de que en el deberán ser comprendidos como los contribuyentes del extrarradio que los del casco y radio.

Es de hacer notar, sin embargo, que en la confección del mencionado reparto vecinal, han de actuar únicamente los contribuyentes asociados bajo la presidencia del alcalde, á instancia de lo mandado respecto de la adopción de medios en que dichos asociados son llamados á deliberar y votar en unión del Ayuntamiento.

Aparte de lo dicho, solo hallamos en el reglamento de mención en el párrafo 2.º, art. 9.º, que sanciona el medio racional ya establecido en la práctica de la sustitución de metálico ó de la venta de las especies aprehendidas cuando fuesen susceptibles de avería; el art. 57 que establece la denominación de encauzamientos por la de conciertos, respecto del modo de contribuir los habitantes del extrarradio que no sean cosecheros, fabricantes, especuladores, etc., aunque sin otra alteración en la materia; el 116, que alude á la marca de la cabida de las servidumbres por los dueños de los terrenos, no exige, como antes, el preceptuado en el reglamento anterior para que dicha marca sea obligatoria; el 126, cuya letra hace ahora notar de sí deben ó no concederse licencias de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas en poblaciones que no sean capitales ni sean á estas asimiladas, por más que la duda tenga que resolverse afirmativamente atendiendo al espíritu del precepto y á lo que el buen sentido dicta; el 168, que simplifica las reglas para la constitución de las juntas administrativas llamadas á actuar sobre los casos de defraudación; el 170, que amplía á cinco días el plazo de tres que se señalaba para producir las denuncias y que reconoce el derecho de denunciados y denunciadores para dirigir escritos al Administrador de Hacienda designando sus representantes en la Junta si no prefieren comparecer solos ó acompañados de defensores ó hombres buenos; el 205, que declara de una manera precisa de la competencia de las Autoridades de Hacienda, el conocimiento de las cuestiones promovidas entre los agremiados respecto de la fijación de cuotas, etc.; el 251, que autoriza la celebración de conciertos gremiales por cantidad menor del cupo parcial respectivo y sus recargos cuando la baja de unas especies se compense con los aumentos obtenidos en otras; el 255, que respecto del pago de los conciertos gremiales exige verificarlo por mensualidades anticipadas; el 256, que no requiere, como se requería antes, la celebración del concierto gremial obligatorio por el cupo parcial de mayor cuota entre el de líquidos y granos, caso de tener que acudir al repartimiento vecinal, y el 302, que unifica convenientemente el procedimiento en las reclamaciones contra el reparto vecinal citado, suprimiendo la distinción antes establecida según se tratase de impugnar la totalidad del documento ó solo el señalamiento de cuotas; echándose de ver, por último, la omisión de los preceptos que contenía el reglamento anterior relativamente á la rendición de la cuenta especial de recaudación.

Fuera de estas innovaciones, que si bien son en parte plausibles tienen muy poco de esenciales, subsisten en la reglamentación de materia tan importante como la administración y exacción del impuesto de consumos, las mismas deficiencias é iguales errores, sin que baste la experiencia para sacar á nuestros hacendistas de su rutinario sistema de reformas.

SERIE DE LOS OBISPOS DE CARTAGENA

POR PEDRO DIAZ CASSOU

Adenda et Corrigenda.

CONCLUSION

Sin embargo de los cinco años que tuvo necesidad de almorzarse el copista de mi consabida escritura para que realmente no pudiera ser esta otorgada sino hasta el año de 1337, por segunda vez afirma el Sr. Díaz que ni en 1332 ni aun en 1336, era todavía obispo de Cartagena D. Pedro de Peñaranda, resultando así (dice) «de que en ambas fechas y en su intermedio, vienen expidiéndose cartas y privilegios reales al Obispo Barroso y su cabildo...»

Yo conozco, yá por consulta propia, yá de referencia, algunas de esas cartas y privilegios expedidos por los Reyes á favor de nuestros Prelados; y en ninguno de ellos veo que se les llame ó salude más que por el nombre, como verbigracia, á vos el obispo D. Martín..., á vos el obispo don Juan..., á vos el obispo D. Pedro, etc., etc.; y Pedro se llamaba el de Peñaranda. Pero si, efectivamente, en el espacio que vá desde 1332 á 1336 se expidieron cartas reales á favor del D. Pedro, llamándole Barroso ó Gomes Barroso, vengan, vengan luego y no se tarden esos instrumentos (no siendo terceras copias como la de mi escriturilla); que ellos, tratándose como se trata de puntos no bien dilucidados, y de remotos tiempos, son los que únicamente pueden ilustrarnos, desvanecer por completo nuestras dudas y hacer que la luz se ponga en su verdadero punto.

—Pero es que no fué sino «hasta 8 de Mayo de 1337» cuando «man-

dara el Rey á los Alcaldes y Alguaciles de Murcia á instancia de D. Pedro, electo de Cartagena, Notario Mayor del reino de Toledo y Chanciller mayor de la Reina Doña Constanza, que no impidieran al Vicario de este, el uso de su jurisdicción...»

—Pero es que estas palabras textuales y ésta fecha, se hallan escritas en el «Inventario de los Privilegios Reales, Bulas y otros instrumentos hallados (por Morales) en el archivo de la Santa Iglesia de Cartagena» bajo el número 76 de los del siglo XIV; y seis números antes, ó sea bajo el 70, se halla registrada mi escriturilla del Obispo Peñaranda con fecha 22 de Septiembre de 1332.—¿Que á cuál de estas dos datas hemos de atenernos como legítima y no equivocada? Pues á la indicada por D. Pedro Díaz... ¿Qué duda cabe!

Tambien dá por equivocada el mismo ilustre historiador (pero no da más que aquello que no se compone bien con sus afirmaciones), la copia, que sirvió para su impresión, del *Fundamentum* de la Iglesia de Cartagena del Obispo Comontes: copia que mandó sacar de real orden el Alcalde de Casa y Corte de S. M. y su Juez por especial comisión, nuestro eximio paisano, abogado y literato D. Francisco de Castilla; y copia que se halla revisada, corregida y autorizada nada menos que por dos señores Capitulares y cinco notarios públicos por las autoridades Real y Apostólica.

Dice el docto historiador que la fecha que allí se señala para la muerte del Obispo D. Fr. Diego de Mayorga, en Mayo de 1447, debe ser sustituida por la de 1442, entre otras razones, porque el mismo Comontes dice «que el Obispo Fr. Diego murió pocos días después de su traslación ad Ecclesiam Cesarensem, y del nombramiento del sucesor Comontes», añadiendo «que traslación y nombramiento fueron hechos por el Papa Eugenio IV». Y como «es lo cierto que en Mayo de 1447, y no días, sino meses antes y después (el después pudo haberse suprimido), era ya Papa Nicolás V», luego...

Poco á poco. Concedo de barato que en la expresión de *pauca diebus* se refiera Comontes á seis ú ocho días, en vez de sesenta ú ochenta, que tambien son pocos comparados con seiscientos ú ochocientos. Y bien?... Eugenio IV, que ciñó la tiara hasta 1447, pudo muy bien hacer la traslación de D. Fr. Diego, y antes, *absolvere del vínculo con su iglesia* que es lo que dice el *Fundamentum*, procediendo desde luego al nombramiento de su sobrino Comontes unos pocos días antes de que entrara á gobernar la Universal iglesia el Papa Nicolás V., por más que ni la dicha traslación de D. Fr. Diego se efectuara (como no se efectuó), ni el consagramiento de su sobrino tuviese lugar hasta *pocos días después* de la exaltación de Nicolás V al Sólío Pontificio.

—Pero es que D. Lope de Rivas empezó á ser Obispo de Cartagena en 1463 y el episcopado de Comontes dice (ó parece decir) que lo fué este por el espacio de *ter septenos años*: luego forzosamente debe estar equivocada la fecha que para la muerte del Obispo Mayorga se señala en la copia del *Fundamentum*, que sirvió para su impresión.

—Pero es que la copia autorizada del dicho *Fundamentum* dice terminantemente que el Obispo Mayorga murió en 1447; luego forzosamente tienen que estar equivocados ó el episcopado de Comontes ó los instrumentos que se alegan para fijar la entrada en la diócesis de Cartagena del Obispo Rivas en 1463.

¿No valdrá que arguyamos dentro de éste círculo hasta tanto que haya quien se tome la molestia de ponernos delante de los ojos el manuscrito original del citado *Fundamentum*? Añádase á esto la circunstancia

de ser, por lo menos tres, los historiadores que señalan la dicha entrada del Obispo Rivas en 1467 y aún en 1468, como lo hace D. Bernardo de Aguilar en la *Relacion del origen y varios estados de la Iglesia de Cartagena* que redactó por mandato especial del Obispo D. Juan Mateo Lopez: añádase igualmente, dado que esta circunstancia no quiera ó no pueda ser tomada en consideración, la de que en los *ter septenos años* del episcopado de Comontes pudieron incluirse los en que fué Arceidiano de dicha Iglesia, absuelto ya su tío don Fr. Diego del vínculo con la misma: añádase que el mismo episcopado dice que *et sex alios* (años presedit (sic) in ecclesia paccensi—lo cual es incierto, porque Comontes no fué nunca Obispo de Badajoz, y que lo mismo que lo es éste pudo serlo el hecho contenido en la lección poética de *Ter septenos años* (?) SEDIT—*hac sede cartaginensi*: añádase, en fin, que el verbo *sedeo* no solo significa *estar sentado*, sino tambien y simplemente *estar, permanecer, posar*, como lo hizo algunos años, en calidad de Arceidiano de nuestra sede el señor Comontes, según se lee en el referido autor de la citada *Relacion* (...«Y hallándose inhábil (D. Fr. Diego de Mayorga) por lo decrepito y avanzado de su edad (que le tenía postrado en su lecho) para la perfecta adimplencia de las cargas de su Pastoral ministerio le condecoró el Papa Eugenio cuarto con la Dignidad Arzobispal de Casarea; y eligió en la episcopal que dejó á su sobrino el Sr. D. Diego de Comontes Arceid. de la misma Cathed. de Cartagena y dentro de pocos días entregó su alma al Sor dho Illmo. Arzobispo en la ciudad de Murcia á veinte y dos de Maio de mil quatrocientos y quarenta y siete...»)—Añádase, digo, todo esto, y dígame, si no he tenido tambien en esta vez, aun cuando D. Pedro Díaz llevase la razón, en el supuesto falso ó probable (que en eso tampoco ahora debe él entrometerse) de que D. Diego de Comontes empezase á ser Obispo de Cartagena en 1442, y no en 1447...; si no he tenido tambien en esta vez, repito, algun fundamento para apuntar mi cuarta observación, y para no fiarme mucho, como él no se fia de otras cosas, de episcopados ni de cuentas de viejas.

Concluyo diciendo que me alegro, por una parte de que el ilustrado y generoso D. Pedro conceda al señor Baquero la supremacía en la tarea de escribir sobre libros murcianos, guardándose aquel sus manuscritos si éste se decide á publicar los suyos, y digo que me alegro, porque siempre celebré, celebré y celebraré que entre amigos que se llaman buenos, se tengan tales respetos y consideraciones; pero que lo siento al mismo tiempo (y tal vez le ocurra lo propio al mismo Sr. Baquero), porque rabio de impaciente curiosidad, (dolencia de que tambien tal vez partícipe el mismo Sr. Baquero) por saber en qué partido rural de esta huer-ta nació el Obispo Díaz de Lugo, como asimismo, por ver las descripciones bibliográficas de algunas de las obras de nuestros escritores, sobre todo, de las de D. Gonzalo Fontes ó Fuentes de Albornóz, de D. Francisco Fuster, de D. Martín Riquelme, etc., etc., y muy especialmente la relativa al Misal de la Iglesia de Cartagena, impreso en ésta ciudad por el Obispo Langen 1535.

De todos modos, como siempre fui admirador de los talentos de mis insignes paisanos, admiro como el que más el clarísimo, agudo y bien nutrido, de que indudablemente se halla dotado mi antiguo y buen amigo don Pedro Díaz Cassou, á quien después de saludar afectuosamente, suplico muy de veras me dispense si en alguna cosilla (que no lo creo) he podido involuntariamente molestarle; que yo á mi vez declaro no haberme él producido el menor escozor, llamándome *acucioso* irónicamente, sin duda, y por antifrasis, pues que tan lejos de serlo estuve siempre.—Vale.

Hay quien dice, y no falta quien crea, que España es el país de los oradores, entendiendo al afirmararlo que aquí abundan los hombres que saben hablar bien por espontáneo don de la raza.

José Pío Tejera.

Oradores y habladores

La realidad no confirma esta afirmación.

Abundan excesivamente los que hablan de corrido, sin repetir las palabras y sin cortar el hilo del discurso; pero escasean tanto como donde menos los haya, los oradores que merezcan tal dictado.

Un observador del más perspicaz espíritu ha hecho notar que para hablar en público, ó hay que tener el talento genial, admirable, sugestivo y avasallador de los oradores de raza, siendo al mismo tiempo pensador, literato y artista, ó hay que carecer de todas estas prendas sublimes en absoluto. Si se tienen á medias el hombre no hablará, las ideas sa agolparán tumultuariamente en el cerebro, no encontrando á tiempo la palabra justa y apropiada, como tropa sorprendida por el enemigo en el sueño, que en el azoramiento del medroso despertar, no halla el uniforme ni el armamento.

¿O hay que dominar al auditorio por la superioridad del talento, ó hay que despreciarla por la falta de aprension.

El orador habla para todos, doctos é indoctos, cultos é ilustrados.

El hablador perora para los necios, cuyo número es infinito—y los hay con borlas de doctor y veneras de magistrado—importándole poco la sonrisa burlona del crítico capaz, perdido entre el montón de cabezas sin seso.

Cuando leemos muchos discursos parlamentarios, asombra imaginar que aquello ha podido ser aguantado por una muchedumbre y se abisma el pensamiento calculando que la paciencia humana carece de límites.

¿Qué ampliaciones ofensivas para el entendimiento del oyente! ¿Qué deslabazada abundancia de conceptos hueros! Los periodos no acaban; los verbos andan á la carrera en busca del sustantivo que por clasificación les corresponde, los epítetos caen sobre el párrafo como granizada que hiera. Aquello es la filosofía de las cocineras verposamente declamada, la gárrula verbosidad de los vendedores de específicos que ocupan todas las mañanas la tribuna científica de la Plaza Mayor.

Prensada la obra maestra, no arroja una sola gota de sustancia. Querer que de esos tomos de «Diarios de Sesiones» salga abundante caudal de ideas y de arte es como llevar esparto al trapiche y esperar de la molinenda un lee cosecha de azucar.

Ortega Munilla.

Observaciones Meteorológicas DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE

TEMPERATURA

A las 8 de la mañana: 22 grados y 6 décimas.

A las 3 de la tarde: 29 grados y 0 décimas.

Temperatura mínima, 16 grados y 4 décimas al aire libre y bajo techado; temperatura del suelo, por la noche, 14 grados y 6 décimas.

Temperatura máxima á la sombra, 31 grados y 2 décimas; idem al sol, 36 grados y 0 décimas.

Viento.—Por la mañana á las 8, calma de SO.

Por la tarde á las 3, viento de E.

Cielo por la mañana, despejado.

Por la tarde, despejado.

Presion: á las 8 de la mañana, 766'3 mm.

Por la tarde á las 3, 764'8 mm.

Evaporacion: 9'4.

ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPANHÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS.

SUCURSAL EN MURCIA

28 y 30-PLATERIA--28 y 30

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

CENTRO de suscripciones.

EN LA

Imprenta del «Diario de Murcia»

se hace la suscripción á todos los periódicos de España y del Extranjero, y se proporcionan cuantos libros se deseen.

Salchichon legítimo de Vich, la idem, 3 pesetas.
Chorizos especiales salamanquinos en tripa de vaca y de cerdo, la libra, 1'75 y 2'50 pesetas.
Chorizos de Candelario, á precios convenientes.
Latas de sardinas con peso de 240 gramos, una, 33 céntimos.
Bujías esteéricas de 8 en paquetes, el paquete, 45 id.
Queso de bola y plato en todas clases y precios.
El renombrado chocolate «Santa Teresa», (de Gomez Murias) de Astorga, paquete de 430 gramos y gran descuento, á peseta 15 céntimos.
Vino de Valdepeñas, exquisito para mesa, el cuartillo, 25 céntimos.
Id. de Jamilla, seco, dulce y embocado, 22 id.
Vinagre superior del plan de Cartagena, cuartillo, 15 y 20 céntimos.
Gran surtido en todas clases de licores, á precios muy reducidos, entre los que figuran el acreditado *Pomade y Ojen Morales* de la renombrada casa M. y J. Morales, de Jerez, á 3'75 pesetas botella el primero y 2'75 id. id. el segundo.
También tenemos los exquisitos anisados de J. Giralt y Compañía, de Badalona y otros puntos, que podrán ver las personas que nos honren con su visita.
Contamos además con infinidad de artículos no detallados en este anuncio.
14, Plaza Carnicerías, 14.
6-3

LA VERBENA

Á MIS QUERIDAS HERMANAS DOLORES Y MATILDE CARRION

No dormirse, no dormirse, vaya vino y vengan copas, encendidos los farolillos siga el baile y arda Troya; que á los ecos de la fiesta y al cantar de alegres coplas ceñirá el galán garboso la cintura salerosa, de la chula madrileña, maja antigua y hoy manola.

Elevad arcos de triunfo con follage y banderolas, y los tientos de albahaca, los claveles y las rosas, perfumen de los salones del baile, la ópaca atmósfera. Cifia el manto de Manila el tallo de las hermosas, de los rizos de las bellas prenda la mantilla airosa; brota el amor en los ojos, juegue la risa en las bocas y el placer sofoque penas y estalle franqueza y mofa.

Vendedores ambulantes con voces agardentosas, pregonan las mercancías que en las cestas amontonan. Y el torrac y la avellana y las nueces y las tortas, en pirámides artísticas á los ojos, que devoran, despiertan el apetito de la guía remilgosa. A Sagasta y á Silveira la industria irrespetuosa, que ni poderes acata, ni autoridades soporta, los dá por un perro grande con flauta, con pito ó trompa.

Y en tanto el bullicio sigue y crece la fiesta toda, y la juerga vá alargándose y el mosto llena las copas, y los cerebros se turban y las lenguas torpes mojan en la sangría, que apaga el ardor que las devora.

Aquí se canta flamenco, allí se canta la jota, mas allá las sevillanas lanzan sus alegres notas, y entre el humo del buñuelo y el polvo que el aire roba, y el vino que turba y ciega y el odio que crece y ronca, se encuentran dos de Albacete, disputan por una moza, se hace corro, acude gente para presenciar la bronca, ni los guardias se aproximan ni acuden los de la ronda, ponen paz unos amigos, llenan de nuevo las copas, suena alegre la guitarra y alegre sigue la broma, finaliza la verbena y á descansar hasta otra.

Francisco Carrion. Madrid 5 de Septiembre 96.

CHARADA

SOLUCION A LA ANTERIOR: *Montera.*

Ami amigo D. Francisco Gomez Molina Mi «primera» con «segunda» es un nombre de varon, y la «tercera» más «cuarta» signo de numeracion; el «todo» nombra un poema esencialmente español.
Miguel Vilar Juan.

SE CUENTAN por miles las personas que han experimentado los prodigiosos efectos de la Zarparrilla de Bristol, que por su empleo han sanado de terribles dolencias que padecian y que dan hoy su apoyo y recomendacion á este valioso remedio. Restaura la salud perdida, limpiando los humores, vivificando el sistema y estirpando de él todo vestigio de sífilis, escrófula, reumatismo y demás enfermedades que tienen por origen la impureza de la sangre.

LLENA ESTA LA NATURALEZA de plantas, hojas y tantos agentes benéficos con los cuales la Providencia intentó aliviar y aun suprimir las dolencias de la humanidad, pero el hombre tiene ojos y no vé—solamente de tiempo en tiempo algun remedio para su vida al estudio de los secretos de la naturaleza llega á aplicarlos en provecho de los que sufren, y así ha sucedido con la Hamamelis Virginia, planta indígena de la América del Norte, primitivamente empleada por los Indios como un remedio para el Reumatismo y toda enfermedad de carácter inflamatorio, tanto interna como externa.

Gracias al sabio Doctor G. O. Bristol autor de las célebres Zarparrilla y Píldoras de Bristol, se tienen hoy á la mano el Extracto y el Ungüento de Hamamelis todas las cualidades curativas de esa maravillosa planta que por sus sorprendentes efectos ha merecido del vulgo el apellativo de Brujo (witch Hazel—Avellano brujo). Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona. De venta en la Farmacia Catalana al lado de la droguería de Ferrer hermanos Plaza Nueva, Murcia.

SERVICIOS

DE LA COMPANHÍA FRASATLANTICA. DE BARCELONA.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Oádiz y el 20 de Santander. Línea de las Antillas, New-Yor y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Oosta Oriental de Africa, India, China, Oochinchina, Japon y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1898, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 26 de Enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo, y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Oádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga. Línea de Fernando Poo.—Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en las Palmas, puertos de la Oosta Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Ceuta, Málaga, Oúta, Oádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Masagan. Servicios de Tánger.—El vapor *Joaquin del Piélagos*, sale de Oádiz para Tánger, Algeiras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes; retornando á Oádiz los martes, jueves y sábados.

Línea comercial de Puerto Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico, con prolongacion á la Habana y adminiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto, para los litorales de Puerto Rico, Cuba, Méjico, Oostafirme y Pacífico.

Las salidas de Puerto Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los dias 9 de cada mes.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajes los, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trata muy esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase jornalera ó artesana, con facultad de regresar gratis si dentro de un año no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE. La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirán y examinarán á los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para más informes en Barcelona.—«La Compañía Transatlántica» y Sres. Ripol y C., Plaza Palacio. Oádiz.—Delegacion de la «Compañía Transatlántica». Coruña.—D. E. de Guardia. Cartagena.—Sres. Bosch hermanos Valencia.—Srv. Dart y O.

Málaga.—D. Luis Duarte. Madrid.—Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13. Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira Santander.—Sres. Angel B. Perez y Compañía.

Se alquila un piso principal

En la calle de San Lorenzo núm. 12, frente al colegio de San Antonio, se alquila un recientemente restaurado con arreglo á los adelantos modernos, conteniendo gran número de habitaciones tan cómodas y capaces, que satisfacen seguramente los deseos del más exigente.

Tiene instalaciones para agua de pozos y de Santa Catalina; y de luz eléctrica, hasta la escalera.

El precio es, relativamente, bastante módico. Su propietario, con quien pueden entenderse para todo, habita en el segundo piso. 3-2

Coches á los Baños de Archena

Desde la Posada de la Rosa, en la Plaza Nueva, salen directamente dos coches para los baños de Archena; uno á las 7 de la mañana y otro á las 2 de la tarde y de los Baños á las siete de la mañana y á la una de la tarde. 30-9

RENOVADOR ORIENTAL BOSTON

El mejor, más higiénico y eficaz para destruir la caspa, evitar la caída del pelo, embellecer la cabellera, suavizándola y conservándola siempre su color primitivo.

Preparado vegetal inofensivo de rápidos efectos.

DE VENTA

en los principales Bazares, Droguerías, Perfumerías y Farmacias. 800-181

EL RECREO

PARA LOS ESTUDIANTES

Libros nuevos y usados, Seminario é Instituto y carreras especiales. Encuadernaciones de los mismos se hacen al momento con objeto de que estos no sufran retrasos en sus estudios.

SUSCRIPCIONES. A toda clase de obras tanto científicas como novelescas por cuadernos semanales ó á pagar á plazos mensuales.

ENCUADERNACIONES. De todas clases y planchas para la misma. Ocasión escepcional de adquirir estas mismas con magníficos regalos verdad ó el retrato en tamaño natural del suscriptor.

GRAN EXITO. El abogado popular y Letra de cambio. PERIODICOS ILUSTRADOS

Coleccion completa de la «Saeta» años sueltos: «Blanco y Negro» «Gran via» «Fin de Siglo», «Semana Cómica», Ilustraciones «Ibérica», «Artísticas» y «Francesas». SELLOS CAUCHOS

De todas clases placas de hierro esmaltado, imprentillas de bronce y goma y tintas para los mismos.

Para las noches de invierno lectura á domicilio á 2 pesetas mensuales.

EL RECREO JOSÉ MARIA ROMERO 70, Principe Alfonso 70.

PIANO.—Se vende uno vertical, en buen uso y precio módico. Darán razon en la imprenta de este periódico.

Lecciones de idioma inglés por Faustino M. de Madariaga, quien tiene aprobados ejercicios de oposicion á cátedras de dicho idioma. CALLE DE SAN LORENZO, 4.

PERDIDA de un rosario ordinario. La persona que lo haya perdido puede pasar á recogerlo en la imprenta de este periódico.

AMA DE GRIA.—Hay una para cada de los padres, tiene leche de cinco meses edad 28 años; darán razon, San Lorenzo, 14, bajo, Paco el bollerero. 3-2

SASTRESA.—Desea encontrar colocacion á domicilio para confeccionar trajes de todas clases y medidas. También hace las composturas que le salgan. Darán razon, Plaza de San Ginés, número 14.

Los cognacs, licores, jarabes y aperitivos de la casa Henri Garnier y C. de Pasajes (Guipuzcoa) superan á todos los más reputados, Nacionales y Extranjeros.

PABLO MARTINEZ 32 Y 34, VAL DE SAN ANTOLIN, 32 Y 34, MURCIA



MAQUINAS PARA COSER WERTHEIN DE TODOS LOS SISTEMAS

Camas de Hierro De las mejores fábricas del país y extranjeras.
Camas de Madera De haya en negro, y en su color desde 30 pesetas en adelante.
Colchones de Muelle De todos los sistemas y á la medida, telas metálicas sueltas.
VENTA A PLAZOS. GRANDES REBAJAS AL CONTADO Unico depósito en Murcia, PABLO MARTINEZ, Val de San Antolin, 32 y 34. 15-5

Centro Médico-Quirúrgico

Director D. José Maria Castillo Médico Forense y de la Beneficencia Municipal. Horas de consulta de 11 á 1 y de 3 á 5.

Tratamiento de la Tuber culosis (Tisis) por el Suero-Método Baeker y Pegliano Vacunacion y Curacion contra la Rabia Método Pasteur y Ferran, Tratamiento de la Difteria por el SUERO METODO BEHRING y ROUX. Tratamiento del Cancer por el Suero Método Richerd y Erincont. Tratamiento del Carbunelo Método Pasteur Ferran. Jugos orgánicos de Brown-Lequerd preparados en el Colegio de Médicos de Francia por el Dr. Arsouval. Suero Antisupurativo. Embalsamamientos dentro y fuera de la capital. Honorarios módicos y convencionales. 7, ALFARO, 7.

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el ESTOMAGO ARTIFICIAL (5 polvos del Dr. KUNZ), desmenuando en breves dias las desordenadas gastritis y catarras gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 750, Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.—Centro de España, Rumbia de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, en las farmacias de D. A. Ruiz Seiquer y D. Manuel Martinez Cortina.

ACTIVAS PILDORAS DE BRISTOL

VEGETALES AZUCARADAS

SEGURAS

SEGURO EL GRAN PURIFICADOR INFALIBLE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES EFICAZ

AGRADABLE

De venta, en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos Plaza Nueva, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Muebles de lujo Almacén de MARIANO GARRIGOS Sociedad núm. 15. Grandes existencias de todas clases de muebles al alcance de todas las fortunas. Especialidad en camas de maderas finas desde 40 pesetas en adelante. Se facilitan fotografías de los muebles construidos en dicha casa. El antiguo oficial de casa del Sr. Poig, hermano de José Antonio Cardan, se ha unido á este para seguir elaborando el chocolate á brazo. Calle de Madre de Dios, núm. 9, donde se hacen tareas de encargo, se venden chocolates desde 1 á 2 pesetas libra, y se trabaja á domicilio. 6-5